

El Gobierno Municipal de Aibonito, a través de la **Ordenanza Núm. 1 Serie 2015-2016**, creó el **Programa Zona al Aire Libre** con el fin de establecer en el Centro Urbano Tradicional de Aibonito un área para que los establecimientos comerciales puedan utilizar el espacio público municipal contiguo o cercano a su negocio para instalar temporalmente mesas y sillas como una extensión de sus negocios, siempre y cuando no se imposibilite u obstruya el libre paso peatonal en el área de las aceras.

Se persigue además, el desarrollo de conceptos de entretenimiento y esparcimiento que puedan servir de gran atractivo así como el desarrollo de un sinnúmero de actividades que a su vez van a beneficiar a los comercios que están en el pueblo y que recibirán la visita de todos los residentes de los municipios circundantes y otros lugares de la isla.

El Programa Zona al Aire Libre, adscrito a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial, aplicará en áreas delimitadas dentro del Centro Urbano. Los usos comerciales permitidos para en el Programa serán: barra, cafetería, restaurante, cafetín, café al aire libre, club nocturno, discoteca, salón de entretenimiento, hotel, parador o negocio autorizado para la venta o expendio de bebidas y comidas al detal.

La Oficina de Planificación y Ordenación Territorial con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de esta Ordenanza, evaluará los negocios para la otorgación de la autorización. Algunos de los documentos requeridos para solicitar los beneficios de la Zona al Aire Libre son: Croquis del área en la calle o acera donde solicita extender la operación de su negocio, las características del mobiliario a utilizarse y la cantidad aproximada de mesas y sillas que estima colocará en el área, entre otros.

Todo dueño de comercio interesado en participar del **Programa Zona al Aire Libre** deberá solicitar a la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial la autorización y cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza.

Para mayor información puede visitar la Oficina de Planificación, comunicarse al 787-735-8181 ext. 7050 o acceder el enlace: <http://www.aibonitopr.net/zal>.

Cordialmente,



Willie Alicea Pérez

Alcalde

Gobierno Municipal de Aibonito

ZONA
AL AIRE LIBRE
A I B O N I T O

